Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.190

Salta, Miércoles 24 de Enero de 2.018





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal \$ 1.00	
	. , . ,	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	•	
Remates Administrativos		
Avisos Administrativos		
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.	Citaciones	0
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	¢ 150.00	£ 400 00
Edictos de Minas		
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinte	•	\$ 400,00
SECCIÓN COMERCIAL	anales, etc.	
Avisos Comerciales	\$ 150 00	\$ 400 00
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)	•	
SECCIÓN GENERAL	,	•
Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600	Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág . \$ 255,00		
FOTOCOPIAS	¢ 2.00	
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
COPIAS DIGITALIZADAS	\$ 15,00	
Simples de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	¢ 15 00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003		
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 92 del 17/01/2018 – M.E.C.y T. – AUTORIZA CREACIÓN DE COMISIONES EN LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SALTA N° 6.036.	6
N° 100 del 18/01/2018 - M.E TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2.017. (VER ANEXO)	7
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 93 del 18/01/2018 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ELENA LEOCADIA ROJAS.	8
N° 94 del 18/01/2018 – M.E. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA P y T S.R.L.	8
N° 95 del 18/01/2018 – M.S.P. – APLICA SANCIÓN DE CESANTÍA. SR. JORGE ABEL MANSILLA.	9
N° 96 del 18/01/2018 – M.E. – HACE LUGAR A RECURSO JERÁRQUICO. SR. JUAN SEBASTIÁN CALLERI.	9
N° 97 del 18/01/2018 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE TOMAS ALEJANDRO GOMEZ.	10
N° 98 del 18/01/2018 – M.E. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA RED INTERCABLE S.A.	10
N° 99 del 18/01/2018 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE EUSEBIO DAVID SALAZAR.	10
N° 101 del 18/01/2018 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE DAIANA FLORENCIA RUSSO JORA.	11
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 13 del 16/01/2018 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. ALBERTO MOISÉS SÁNCHEZ EN EL CARGO DE ASESOR DE LA GOBERNACIÓN.	11
N° 16 del 18/01/2018 – M.C.T.y D. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. DIEGO FERNANDO VALDECANTOS AL CARGO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E.	12
N° 17 del 18/01/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL BIOQUÍMICO RAMON ANTONIO BUSTAMANTE COMO GERENTE GENERAL DEL HOPITAL DE ALTO DE LA SIERRA. DESIGNA AL DR. HUGO AMADOR MEJIAS EN EL MISMO.	13
N° 18 del 18/01/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. NICANOR SOSA COMO GERENTE GENERAL DEL HOPITAL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. DESIGNA A LA DRA. LAURA ELIZABETH MOYANO EN EL MISMO.	13
N° 20 del 18/01/2018 - M.C.T.y D DESIGNA AL DR. CARMELO RUSSO COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD "TREN A LAS NUBES SFTSE" S.E.	14
N° 22 del 18/01/2018 - M.E DESIGNA AL ING. JUAN MANUEL ABELEIRA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS.	15
N° 23 del 18/01/2018 – M.E. – DESIGNA A LA LIC. LORENA ROJAS EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.	16
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 14 del 16/01/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LOURDES CORNEJO.	16
N° 19 del 18/01/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SANDRA MAGDALENA CÁNDIDO.	17
N° 21 del 18/01/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. NADIA ELISABETH GIANELLI.	17



RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 62 D del 18/01/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 2.005/16.	18
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 60 D del 18/01/2018 - M.S.P DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. ALICIA DEL CARMEN PUENTES.	19
N° 61 D del 18/01/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA, ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO. SR. GERMAN ADOLFO MAHLER GAY.	19
N° 63 D del 18/01/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA, ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO. LIC. MARIA CLAUDIA ARAMAYO.	19
N° 64 D del 18/01/2018 - M.S.P DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON PERCEPCIÓN DE HABERES. DRA. ELOISA MARIA ALDANA.	20
LICITACIONES PÚBLICAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 273/17 - ADJUDICACIÓN.	21
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 346/17 - ADJUDICACIÓN.	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 340/17 - ADJUDICACIÓN.	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 325/17 - ADJUDICACIÓN.	22
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–99546/17	22
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
PIZARROSO, VICTOR HUGO- EXPTE. N° 593.717/17	25
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SANTOS DE CRUZ, BRÍGIDA DIONISIA - CRUZ, NICASIO JOSÉ C/GARCÍA, FRANCISCO- EXPTE. Nº 590262/17.	25
SECCIÓN GENERAL	
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIONES N° 20.188 Y 20.189 DE FECHAS 22 Y 23/01/2.018 (REMATES JUDICIALES POR JULIO CESAR TEJADA)	27
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/01/2018	27



Sección Administrativa





DECRETOS

Salta, 17 de enero de 2.018

DECRETO N° 92
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120046-200477/2.014-1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de dos comisiones en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta N° 6.036 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación de dos comisiones correspondiente al espacio curricular "Práctica Profesional II: Laboratorio de Mecánica I", a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional:

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s-873/98 y 515/00 y a Ley N° 8.002, por cuanto no excede el límite del Presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase, a partir del 11/08/14 y hasta 07/03/2.015, la creación dos comisiones correspondientes al espacio curricular **"Práctica Profesional II: Laboratorio de Mecánica I", comisión "D" turno tarde y comisión "E"** turno mañana, con un total de 8 (ocho) horas cátedra para cada comisión, 2do. cuatrimestre, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Autotrónica, en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta N° 6.036 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, plan de estudios aprobado según Resolución Ministerial N° 3.264/06.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación,



Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación. **ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia (I) - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024863

Salta, 18 de enero de 2.018

DECRETO N° 100

MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 41 - 234.961/17, 272 - 217.000/17, 136 - 234.862/17, 159 - 236.345/17, 321 -216.612/17, 41 - 236.962/17, 234 - 239.399/17, 272 - 238.894/17 Cpde. 1, 384 - 241.885/17, 321 - 226.432/17, 376 - 235.176/17, 384 - 236.519/17, 11 - 236.286/17, 376 - 233.488/17, 59 - 239.469/17 y 11 - 253.895/17

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de gastos realizados para el Ejercicio 2.017 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y:

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 152/17 de distribución de partidas Ejercicio 2.017, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones de la Administración;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 152/17:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.972, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un importe total de \$ 39.433.947,90 (Pesos treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y siete con noventa centavos), según detalle obrante en Anexos I a XVIII de este decreto.

ARTÍCULO 2º: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 152/17, mediante Batch Nºs 8251090, 8253919, 8263585, 8259301, 8262024, 8263414, 8269274, 8269303, 8269338, 8270487, 8271103, 8270638, 8270689, 8271184, 8272319, 8275728, 8292269 y 8258742, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1 º del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N°



7.972.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Yarade - Estrada - Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024862

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 18 de enero de 2.018

DECRETO N° 93 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 109518/17-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Otórgase subsidio a la paciente **ELENA LEOCADIA ROJAS, D.N.I. Nº 18.725.630**, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 168.769,12), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular aórtico por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000100 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024864

Salta, 18 de enero de 2.018

DECRETO N° 94 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 22 - 518.838/14 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma P y T S.R.L., en contra de la Resolución N° 372/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.



ARTÍCULO 2°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024865

Salta, 18 de enero de 2.018

DECRETO N° 95 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 2322/16 y 2091/15-cód. 168

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 08 de marzo de 2.016, aplícase la sanción de cesantía, al señor **JORGE ABEL MANSILLA, D.N.I. N° 17.149.322**, agrupamiento: agente sanitario, subgrupo: 2, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dependiente del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, inciso d) de la Ley N° 7.678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15, inciso d) del Decreto N° 3.896/12.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024871

Salta, 18 de enero de 2.018

DECRETO Nº 96
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 22 - 512.659/14 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Juan Sebastián Calleri**, y revóquese la Resolución N° 274/16 de la Dirección General de Rentas, en razón de su ilegitimidad, de acuerdo con lo previsto por los artículos 49 inciso a), 50 inciso b), 69, 72, 93 incisos a) y b), y 94 de la Ley N° 5.348.

ARTÍCULO 2°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Simón Padrós



	Feci	has de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024866
		

Salta, 18 de enero de 2.018

Salta, 18 de enero de 2.018

DECRETO N° 97 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. Nº 122884/16-código 76 original y corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente **TOMAS ALEJANDRO GÓMEZ, D.N.I. Nº 22.891.130**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 158.900,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

UKTUBEY - Mascarello - Simon Padros
Fechas de publicación: 24/01/2018
OP N °: SA100024868

DECRETO N° 98 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 22 - 500.089/13 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Red Intercable S.A., en contra de la Resolución Nº 18/16 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

TICOLO 3 Comuni	icolo 3 Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y alcinivese.	
	URTUBEY – Estarda – Simón Padrós	
	Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024867	
	Salta, 18 de enero de 2.018	

DECRETO N° 99



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 216727/17-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente EUSEBIO DAVID SALAZAR, D.N.I. n° 22.380.818, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 219.900,00), destinado a cubrir el costo de material guirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018 **OP N°:** SA100024869

Salta, 18 de enero de 2.018

DECRETO N° 101

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 282136/17-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA **DECRETA**:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente DAIANA FLORENCIA RUSSO JORA, D.N.I. n° 33.983.495, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018 **OP N°:** SA100024870

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 13 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor de la Gobernación (Fuera de Escalafón); y,



CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Alberto Moisés Sánchez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, y no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al señor **Alberto Moisés Sánchez** – **D.N.I. N° 8.388.953** en el cargo de Asesor de la Gobernación (Fuera de Escalafón), a partir del 21 de noviembre de 2.017, con una remuneración equivalente a la establecida en la Decisión Administrativa N° 246/2.016.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024872

Salta, 18 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 16 MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO y DEPORTES

Expediente N° 347-303753/17

VISTO, la renuncia presentada por el Lic. Diego Fernando Valdecantos, D.N.I. N° 26.031.900, a su cargo de Presidente del Directorio del Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.; y,

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el **Lic. Diego Fernando Valdecantos, D.N.I. N° 26.031.900**, a su cargo de Presidente del Directorio del Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E., a partir del día 19 de Diciembre de 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

Yarade - Mascarello (I)

Fechas de publicación: 24/01/2018

OP N°: SA100024873



Salta, 18 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 17 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 308765/17-código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor HUGO AMADOR MEJIAS, como Gerente General del Hospital "Kacha Wet Chowait" de Alto de La Sierra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial n° 478/15 del Ministerio de Salud Pública, el bioquímico RAMÓN ANTONIO BUSTAMANTE, fue designado como Gerente General del citado nosocomio:

Que el señor Secretario de Servicios de Salud indica al Programa Personal del Ministerio del rubro, gestionar los trámites necesarios para designar, en la mencionada función, al doctor HUGO AMADOR MEJIAS;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 8.053, Ley n° 7.678 y lo establecido por Decreto n° 140/15 y 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la designación del bioquímico **RAMÓN ANTONIO BUSTAMANTE, D.N.I. n° 14.453.739**, como Gerente General del Hospital "Kacha Wet Chowait" de Alto de La Sierra, dispuesta por Resolución Ministerial n° 478/15, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo de bioquímico del cual es titular en el Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoategui" de Coronel Moldes.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar al doctor HUGO AMADOR MEJIAS, D.N.I. n° 18.723.528, como Gerente General del Hospital "Kacha Wet Chowait" de Alto de La Sierra.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta tanto se apruebe la reglamentación del régimen remunerativo para el personal comprendido en el artículo 3°, inciso g) de la Ley n° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor HUGO AMADOR MEJIAS, D.N.I. n° 18.723.528, percibirá los haberes que le corresponden a un profesional incluido en el agrupamiento profesional, subgrupo 1, zona E, con régimen horario de dedicación exclusiva, disponibilidad permanente, Tipo A, Zona E, radicación de profesionales en localidades de difícil acceso y el adicional por función jerárquica Nivel Departamento.

ARTÍCULO 4°. – La erogación resultante deberá imputarse al Curso de acción 081005001300.

ARTÍCULO 5°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024874

Salta, 18 de enero de 2.018



DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 18 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 308536/17-código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la doctora LAURA ELIZABETH MOYANO como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa n° 2.408/16, el doctor NICANOR SOSA, fue designado en el cargo de Autoridad Superior;

Que el señor Secretario de Servicios de Salud indica al Programa Personal del Ministerio del rubro, gestionar los trámites necesarios para designar, en la mencionada función, a la doctora LAURA ELIZABETH MOYANO;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 8.053 y lo establecido por Decretos n°s 140/15 y 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la designación del doctor NICANOR SOSA, D.N.I. n° 14.032.023, en el cargo de Autoridad Superior como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar a la doctora LAURA ELIZABETH MOYANO, D.N.I. n° 16.684.061, personal con designación temporaria, en el cargo de Autoridad Superior como Gerente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con remuneración a lo establecido en la Decisión Administrativa n° 2.408/16, dejando aclarado que la citada profesional reserva el cargo de profesional asistente en el mencionado nosocomio, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobada por Ley n° 7.678, artículo 3°.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 24/01/2018

OP N°: SA100024875

Salta, 18 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 20 MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO la renuncia del Lic. Diego Fernando Valdecantos al cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:



Que procede designar al Dr. Carmelo Russo para el desempeño del cargo mencionado precedentemente en carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la designación de referencia se enmarca en el rubro personal y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1.780/17 y Ley N° 8.053;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **Dr. CARMELO RUSSO** – **D.N.I. N° 25.802.356,** como Presidente del Directorio de la Sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado, en Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la fecha de toma de posesión.

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello (I)

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024876

Salta, 18 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 22 MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la Ley 8.053 y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Juan Manuel Abeleira para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón; Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al **Ing. JUAN MANUEL ABELEIRA, D.N.I. N° 23.953.005**, en el cargo de Coordinador de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón, a partir del 1 de Enero del 2.018.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.



ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 24/01/2018

OP N°: SA100024877

Salta, 18 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 23 MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Abel Mendilaharzu Aráoz como Director General de Estadísticas y Censos dependiente del Ministerio de Economía, aceptada por Decisión Administrativa N° 2.272/17; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Lorena Rojas, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Lic. **Lorena Rojas, D.N.I. N° 29.208.560**, en el Cargo de Director General de Estadísticas y Censos dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 1 de enero de 2.018, con retención de su cargo de Planta Permanente, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Estrada

Fechas de publicación: 24/01/2018

OP N°: SA100024881

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 14 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1°. – Designar a partir de la fecha de la presente, a la señora **Lourdes Cornejo – D.N.I. N° 24.338.386**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018

OP N°: SA100024878

Salta, 18 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 19 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 02-39225/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora Sandra Magdalena Cándido, D.N.I. N° 23.212.977, en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 12 de diciembre del 2.017 y por el termino de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida de la Jurisdicción y C.A correspondiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/01/2018

OP N°: SA100024879

Salta, 18 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 21 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-134251/17 Cde.1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:



ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señorita **NADIA ELISABETH GIANELLI, D.N.I. N° 31.130.621**, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 01 de Enero de 2.018 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en su designación.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 24/01/2018

OP N°: SA100024880

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 62 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 198544/16-códígo 89

VISTO el Decreto n° 2.005 de fecha 19 de diciembre de 2.016, y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se otorga subsidio al paciente JUAN PABLO OVEJERO, D.N.I. nº 28.541.316, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL (\$ 123.000,00) para cubrir el costo de material quirúrgico.

Que a fs. 36 el Programa Abastecimiento informa que por el mencionado decreto que fue autorizado a la firma Medical SH, comunicando a la fecha vencimiento de la oferta.

Que a tal efecto corresponde la emisión del instrumento administrativo respectivo.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modicatorio n° 1.575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto en todos sus términos el Decreto n° 2.005 de fecha 19 de diciembre de 2.016 por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por el Señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello - Marinaro Rodó

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024882



RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 60 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 209829/17-código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la afectación a la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario dispuesta por Decisión Administrativa n° 1.581/17, de la licenciada ALICIA DEL CARMEN PUENTES, D.N.I. n° 17.131.610, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo en la Dirección Primer Nivel de Atención Área Capital.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó	
Fechas de publicación: 24/01/2018 OP Nº: SA100024883	

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 61 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 170494/17-código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.— Con vigencia al 01 de agosto de 2.017, dejar sin efecto por renuncia el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el correspondiente adicional por mayor jornada de trabajo, otorgado por Decreto n° 171/14, al agente **GERMAN ADOLFO MAHLER GAY, D.N.I.** n° **28.110.073**, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con funciones de bioquímico en el Hospital Papa Francisco, dejando establecido que pasará a desempeñarse con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°. – La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

incar, publicar en el boletin Oficial y archivar.	
Mascarello – Marinaro Rodó	
Fechas de publicación: 24/01/2018 OP Nº: SA100024884	
Salta. 18 de enero de 2.018	



RESOLUCIÓN N° 63 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 263897/17-código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto por renuncia el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el correspondiente adicional por mayor jornada de trabajo, otorgado por Decreto n° 167/14, a la licenciada MARIA CLAUDIA ARAMAYO, D.N.I. n° 25.662.627, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, dependiente del Hospital Papa Francisco, dejando establecido que pasará a desempeñarse con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°. – La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó	
Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024885	

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 64 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 96937/17-código 134

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 26, 29 y 30 de mayo de 2.017, a la doctora **ELOISA MARIA ALDANA, D.N.I. n° 20.232.635**, profesional asistente, dependiente del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.– Al termino del beneficio concedido la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. – La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Mascarello - Marinaro Rodó

Fechas de publicación: 24/01/2018 OP N°: SA100024886

LICITACIONES PÚBLICAS



SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 273/2.017 – ADIUDICACIÓN

Art. 9° - Ley N° 6.838/96 - Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-147453/2.017-0 - Licitación Pública N° 273/17

Adquisición de: Víveres Frescos con destino a las Unidades Carcelarias N°s 2, 3, 5 y 9, dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Resolución N° 77/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

<u>Firmas Adjudicadas</u>: FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.: Por un monto total de \$ 1.972.195,28 (pesos un millón novecientos setenta y dos mil ciento noventa y cinco con 28/100).

COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CARNE S.A.C.I. Y A.: Por un monto total de \$ 2.433.342,80 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos con 80/100).

PONCE MARIA ROSA: Por un monto total de \$ 673.294,36 (pesos seiscientos setenta y tres mil doscientos noventa y cuatro con 36/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00075831 Fechas de publicación: 24/01/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100064343

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 346/17 – ADJUDICACIÓN

Art. 12° Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050-294153/2.017-0 - Contratación Directa N° 346/17

Adquisición de: Materiales de albañilería para construcción de mesadas y bancas destinadas a la recepción de visitas en cancha de procesados de los pabellones A y E de la Unidad Carcelaria N° 1 dependiente de éste Organismo.

Disposición N° 50/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

<u>Firma Adjudicada</u>: SERVIOBRAS S.R.L: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil trescientos cinco con 00/100 (\$ 49.305,00)

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00075831 Fechas de publicación: 24/01/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100064346



SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 340/17 – ADJUDICACIÓN

Art. 12° Ley N° 6.838/96 - Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-278998/2.017-0 - Contratación Directa N° 340/17

Adquisición de: Mosaicos y zócalos graníticos 2º etapa con destino a Panadería Penal dependiente de la Dirección Industrial de éste Organismo.

Disposición N° 70/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

<u>Firma Adjudicada</u>: SERVIOBRAS S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 (\$ 40.463,00)

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00075831 Fechas de publicación: 24/01/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100064345

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 325/17 – ADJUDICACIÓN

Art. 12° - Ley N° 6.838/96 - Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0080050-279063/2.017-0. - Contratación Directa Nº 325/17

Adquisición de: Rollos de concertina, alambre y guantes de descarne con destino a Pab. B de U.C. N° 5 – Tartagal, Pab. C, F y G de U.C. N° 1, dependientes de éste Organismo.

Disposición Nº 69/18 de la Dirección General del Servicio Peniteciario

<u>Firma Adjudicada</u>: SERVIOBRAS S.R.L.: Por un monto de total de \$ 35.972,00 (pesos treinta y cinco mil novecientos setenta y dos con 00/100 centavos).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00075831 Fechas de publicación: 24/01/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100064344

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-99546/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 009/18 del día 09/01/2.018, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes del arroyo Pirqueras, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero Carlos Cerezo y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 6.100, perteneciente



al departamento Rosario de Lerma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad. Salta, 17 de enero de 2.018.

Marcelo David Le Favi, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00075830 Fechas de publicación: 24/01/2018, 25/01/2018

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100064342



Sección Judicial





SUCESORIOS

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de Primera Instancia en Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos caratulados: PIZARROSO, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO – EXPTE. Nº 593.717/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante un (1) día en Boletín Oficial (Art. 2.324 C.C. y C.).

Salta, 12 de diciembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075832 Fechas de publicación: 24/01/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100064347

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia Ines Escudero, en los autos caratulados: SANTOS DE CRUZ, BRÍGIDA DIONISIA – CRUZ, NICASIO JOSÉ C/GARCIA, FRANCISCO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 590262/17, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Francisco Garcia para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Sra. Santos de Cruz, Brígida Dionisia y el Sr. Cruz, Nicasio José (Art. 343 C.P.C.C.). Salta, 15 de diciembre de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075803

Fechas de publicación: 22/01/2018, 23/01/2018, 24/01/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100064312



Sección General





FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N° 20.188 Y 20.189 DE FECHAS 22 Y 23/01/2.018

SECCIÓN JUDICIAL
REMATES JUDICIALES
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 587.223/17
O.P. N° 100064317

Donde Dice:

...El día viernes 26 de enero de 2.018 a las 18:50 horas,...

Debe Decir:

...El día viernes **02 de febrero** de 2.018 a las 18:50 horas,...

POR JULIO CÉSAR TEJADA - JUICIO EXPTE. Nº 600.385/17.

OP N°: 100064316

Donde Dice:

...El día viernes 12 de febrero de 2.018 a las 18:45 horas,...

Debe Decir:

...El día viernes 02 de febrero de 2.018 a las 18:45 horas,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007634 Fechas de publicación: 24/01/2018

Sin cargo

OP N°: 100064353

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 56904.00 Recaudación del día: 23/01/2018 \$ 762.00 Total recaudado a la fecha \$ 57666.00

Fechas de publicación: 24/01/2018

Sin cargo

OP N°: 100064354



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 - (4.400)

Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



